

TEBRAS GAUDA

¡HOLA!

ABANCA

STORAX Engineered Storage Solutions

XUNTA DE GALICIA

DEPUTACIÓN PONTEVEDRA

riasaixas



Comunica Call Center Service



ENGLAND ICELAND  
MARTIN MILLER'S GIN

Coca-Cola

ABRIL

solventis

VANGUARD PROFESSIONAL & RESCUE BOATS

GADIS

PARADORES Resorts



Tuypan Artesano



HH

nea SAFARI SOLUTIONS



ORC 0-1-2-3

# INSTRUCCIONES DE REGATA

## 33º TROFEO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

31 de Agosto, 1 y 2 de Septiembre de 2018

MONTE REAL CLUB DE YATES · ESCUELA NAVAL MILITAR



## INSTRUCCIONES DE REGATA

### CLASES ORC 0-1-2-3

El **33° Trofeo Príncipe de Asturias** se celebrará en aguas de la bahía de Baiona y Ría de Vigo entre los días 31 de agosto y 2 de septiembre de 2018, ambos inclusive, siendo organizado por el Monte Real Club de Yates y la Escuela Naval Militar de Marín.

**El “33° Trofeo Príncipe de Asturias” es un evento puntuable para el Trofeo Presidente de la Xunta de Galicia.**

#### 1. REGLAS

1.1 La regata se registrará por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2017 – 2020 (RRV)
- b) Reglamento Técnico de Cruceros 2018 y sus anexos en vigor
- c) Reglamento de medición IMS y reglas de habitabilidad y equipo
- d) Reglamento del sistema de *rating* ORC
- e) [NP][DP] Las reglas especiales para regatas de alta mar de la WS, categoría 4ª (ORC) reducida

1.2 En las presentes Instrucciones de Regata:

[DP] hace referencia a una regla cuya penalización es a discreción del Comité de protestas y puede ser más leve que la descalificación

[NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos

[SP] hace referencia a una regla por la que el Comité de regatas puede aplicar una penalización estándar sin audiencia

1.3 En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas

1.4 El idioma oficial de la regata será el español

1.5 Los participantes podrán exhibir publicidad, de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la WS

1.6 [NP][DP] Conforme a la Reglamentación 20 de la WS, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco y en laterales de la botavara, así como posibles banderines de publicidad en el *backstay* de cada embarcación. Todo ello será proporcionado en la Oficina de regatas, una vez confirmada su inscripción

**Queda totalmente prohibido realizar cualquier tipo de modificación en los adhesivos que facilite el Comité organizador**

1.7 Reglas especiales [NP] [DP]:



- a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra
- b) Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija el Comité organizador

Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos

## 2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el **Tablón Oficial de Avisos (TOA)**, situado en el sollado del Monte Real Club de Yates (ver anexo C)
- 2.2 Cualquier modificación de las Instrucciones de Regata se anunciará al menos dos horas antes de la prevista para la señal de Atención de la primera prueba del día. Excepcionalmente, en caso de producirse alguna modificación en el Programa de regatas, el anuncio se emitirá antes de las 21:00 horas del día anterior

## 3. SEÑALES ESPECIALES

### SEÑALES EN TIERRA

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el **Mástil Oficial de Señales (MOS)** situado en la explanada del Monte Real Club de Yates
- 3.2 Cuando se iza el gallardete 'G' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, G1, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos' (modifica la definición de Señales de Regata del RRV)
- 3.3 Cuando se dé una señal visual sobre una bandera de grupo, aquella se aplica únicamente a tal grupo

### SEÑALES EN MAR

- 3.4 La letra "O" del C.I.S. izada en el barco de llegadas del Comité de regatas significa: "El Comité de regatas tiene intención de dar salida a una nueva prueba; la señal de atención de la misma se dará tan pronto como sea posible después de finalizar la prueba a la que se está dando la llegada". La omisión de esta señal no será motivo para solicitar una reparación (modifica la regla 62.1 a del RRV)

## 4. PROGRAMA DE PRUEBAS Y BANDERAS DE CLASE

- 4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de **SEIS (6) pruebas**, de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor absoluto del Trofeo SAR Príncipe de Asturias en cada uno de los grupos



- 4.2 El Comité organizador y el Comité de regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de pruebas por causas meteorológicas o de otra índole
- 4.3 La señal de atención para una prueba siguiente dentro del mismo día se dará tan pronto como sea práctico
- 4.4 Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de Atención
- 4.5 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado
- 4.6 No se navegarán más de tres pruebas por día
- 4.7 No se podrán dar salidas tras las horas límite expuestas, excepto como consecuencia de una llamada general.
- 4.8 El programa de pruebas se detalla a continuación:

Fecha	Hora de la Señal de Atención 1er. Grupo	Hito
Viernes, 31 de agosto	15:00	Prueba (recorrido costero). Opción de recorridos al viento si las previsiones meteorológicas de las siguientes jornadas así lo aconsejan
Sábado, 1 de septiembre	12:00	Pruebas (recorridos al viento R/V)
	17:30	Hora límite salidas
Domingo, 2 de septiembre	12:00	Pruebas (recorridos al viento R/V)
	15:30	Hora límite salidas

## 5. GRUPOS Y BANDERAS DE GRUPO

- 5.1 Los barcos ORC inscritos se agruparán de la siguiente forma (modifica regla 201.1 del RTC):



CLASE	GPH	BANDERAS
ORC 0-1	<605 s/milla	T
ORC 2	Entre 605 y <640 s/milla	R
ORC 3	Entre 640 y <670 s/milla	K

## 6. CAMPOS DE REGATA

6.1 El Anexo B muestra la ubicación inicial del campo de regata (Recorridos al viento) cuyo centro se situará aproximadamente y de forma orientativa en N42° 12.500 y W008° 51.000, y el de los posibles recorridos costeros. Si esto se modifica se anunciará:

6.1.1 Publicándolo en el TOA, si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día

6.1.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de regatas la bandera “L” del CIS que significa:

**“Se modifica la situación del campo de regatas o del área de salida. Sígueme hasta la nueva situación”** (se darán repetidas señales fónicas)

6.2 El campo de regatas, para las pruebas Recorridos al viento, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata

6.3 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea

6.4 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otro Grupo [NP] [DP]

## 7. RECORRIDOS

7.1 Para los recorridos al viento, los Anexos A1 y A2 muestran los recorridos, incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas

7.2 Para los recorridos Costeros, el Anexo A3 muestra los distintos recorridos posibles, incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas

7.3 No más tarde de la señal de Atención se mostrará, desde el barco del Comité de



regatas, el recorrido a efectuar, así como el rumbo aproximado desde la salida a la baliza 1 (Recorridos al viento) o de desmarque (costeros)

- 7.4 La posición de las balizas indicada en los Anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación (modifica la regla 62.1.a del RRV)

Aparte de lo anteriormente indicado, se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de compensación de tiempos

- 7.5 Los recorridos pueden acortarse en cualquier baliza. Un recorrido acortado tendrá una longitud mínima de 4 millas

- 7.6 En caso de avanzar la zona de salida (recorridos costeros) de manera que alguna de las balizas especificadas en el recorrido particular de cada etapa quede sobrepasada, no habrá que retroceder para cumplir el apartado de navegación de la etapa que se esté disputando”

- 7.7 En los recorridos costeros previstos, se navegará siempre dejando por la banda indicada las balizas y marcas que se especifiquen. El resto de las balizas y marcas laterales de entradas y salidas de las rías se dejarán obligatoriamente según indique su color, excepto las modificadas que indiquen punto de bifurcación de un canal, las cuales se podrán dejar por cualquier banda

## 8. BALIZAS

- 8.1 Recorridos al Viento: Las balizas 1, 2 y 3 y 3G serán hinchables cónicas (rojas)

Baliza Cambio Recorrido: La baliza de cambio de recorrido será hinchable cónica (azul)

- 8.2 Un Barco del comité de regata que señale un cambio de recorrido, a los efectos de lo previsto en la Instrucción de regata 11.3, es una baliza

- 8.3 Cuando haya una puerta, los barcos deberán pasar entre las balizas que la forman desde la dirección de la baliza anterior y deberán contornear cualquiera de ellas

8.3.1 En caso de que desaparezca una de las balizas que componen la puerta, la baliza que se mantenga en posición deberá dejarse a babor

- 8.4 BALIZAS DE SALIDA: barco del Comité de regatas con bandera naranja con letras y una baliza hinchable piramidal de color naranja

- 8.5 BALIZAS DE LLEGADA: barco del Comité de regata con bandera azul y boyarín con una bandera color naranja

- 8.6 BALIZA DE DESMARQUE (costeros): baliza hinchable cónica roja y se fondeará aproximadamente a 0,8 millas al viento



8.6.1 Si antes de la señal de atención el Comité de regatas iza una bandera verde, la baliza de desmarque habrá que dejarla por estribor; si fuese roja, por babor; y si no se iza ninguna querría indicar que no habría baliza de desmarque, quedando modificados en este sentido los recorridos correspondientes

## 9. LA SALIDA

9.1 Se darán las salidas usando las siguientes señales indicadas en el siguiente cuadro. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales; el fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta (,odifica la regla 26 del RRV)

Señal	Bandera y sonido	Minutos para salir
Atención	Bandera de Grupo o Grupos 1 sonido	5
Preparación	Banderas P, I ó U del CIS o negra izada 1 sonido	4
Un minuto	Banderas P, I o U del CIS o negra arriada 1 sonido largo	1
Salida	Bandera de Grupo o Grupos arriada 1 sonido	0

**Las clases ORC podrán tener salida conjunta, según el criterio del comité de regata**

9.2 El Comité de regatas podrá alterar el orden de salida previsto, lo que indicará mediante la señal de Atención del Grupo correspondiente

9.3 **La línea de salida:** la línea de salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de regatas, enarbolando una bandera de color naranja **en el extremo de estribor** y **la parte más a barlovento** de una baliza piramidal naranja **en el extremo de babor**

9.4 Un barco que salga después de **cuatro minutos** desde su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4 y A5



- 9.5 Después de la señal de Atención para un grupo, los barcos de los grupos siguientes en el orden de salida se mantendrán claramente separados de la zona de salida, hasta que al grupo precedente se le haya dado la señal de salida [NP] [DP]
- 9.6 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de regatas podrá mantener su posición a motor

## 10. LLAMADAS

Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF72) las llamadas Individual y General. En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación

Un retraso u omisión en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación. Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV (modifica la regla 62.1.a del RRV)

### 11. CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR (Barlovento-Sotavento)

11.1 Para cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de regatas fondeará una nueva baliza (o desplazará la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico.

El cambio se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se halle todavía en su posición. A fin de mantener la configuración del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de rodear la nueva baliza

Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido haya de sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales

11.2 Un cambio de recorrido en la posición de la baliza número 1 conllevará la desaparición de la baliza número 2 (*offset*)

11.3 Un cambio en la posición de las balizas 3 y 3G (puerta) que se haga antes de que ningún barco haya rodeado la baliza 2 por primera vez, se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo. Se usarán las balizas originales. Los cambios de recorrido posteriores se harán conforme establece la instrucción 11.1

11.4 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del comité de regatas a estribor. Esto modifica la regla 28.1





## 12. LA LLEGADA

- 12.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de regatas con bandera azul y un boyarín con una bandera naranja
- 12.2 Al cruzar la línea de llegada de noche o con escasa visibilidad, cada barco iluminará su número de vela con una luz potente y se identificará por radio ante el Comité de regatas (**VHF 72**)
- 12.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición usando el motor (modifica la regla **62.1.a** del RRV)
- 12.4 **Situación de la llegada del recorrido costero:** fondeada a aproximadamente 0,3 millas, al este de la Torre Tinaja, en la bahía de Baiona (a no ser que el Comité de regatas acorte y haga la llegada entre el Barco de Comité y la baliza de Carallons o La Negra)

## 13. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de regatas, dentro del tiempo límite para protestar [NP] [DP]

## 14. BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA

- 14.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RET):** un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de regata antes de la hora límite para protestar
- 14.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF):** un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de regatas y deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de regatas antes de que termine el plazo para protestar
- 14.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC):** los barcos que no abandonen el puerto o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de regata

## 15. TIEMPO LÍMITE.

- 15.1 Se calculará para cada barco en función del valor medio de su predicción teórica en ceñida y popa para 6 nudos de viento de su polar:



**Tiempo Límite = (K x (BEAT VMG6+RUN VMG6) /2) x M (Longitud real del recorrido)**

(donde el valor del factor K es de 1,2)

15.2 Antes de cada prueba, y como referencia, se publicará en el TOA el tiempo límite para cada barco con referencia de 1 milla

15.3 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados como No Terminó (DNF). Esto modifica las Reglas 35 y A4 y A5 del RRV

## 16. PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

### SISTEMA DE PUNTUACIÓN

16.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV

16.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas sin descartar ninguna de ellas

16.3 Todas las pruebas tendrán como coeficiente 1

### SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

16.4 Las clasificaciones se establecerán usando el recorrido compuesto (costeros y recorridos al viento) u OCEAN PCS u OSN (costeros) o ISN (recorridos al viento) (Regla 204 del RTC)

16.5 La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de regatas y no será motivo para solicitar una reparación (Modifica la regla 62.1.a del RRV)

## 17. PROTESTAS

17.1 Todo barco que tenga la intención de protestar, deberá cruzar la línea de llegada con una bandera roja desplegada en lugar visible en el *backstay* o en el obenque de estribor. Todo barco que tenga la intención de protestar lo indicará por radio o de viva voz al Comité de Llegadas, señalando contra quién y por qué desea protestar. **Estas obligaciones se añaden a las establecidas en la regla 61.1 del RRV** (esto modifica la regla 61.1 del RRV)

17.2 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo para protestar



17.3 Los plazos para protestar son los siguientes:

Plazo para protestar	Recorridos al viento		90 minutos después de la hora de llegada del barco protestante en su última prueba del día
	Recorridos costeros		90 minutos después de haber cruzado la línea de llegada el barco protestante
30.1, 30.3, A4.2, A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Protestas y/o solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20:30 h	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20:30 h	Hasta las 09:30 h del día siguiente
	Ultimo día de regata		Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en el TOA
Reapertura de audiencia (modifica la Regla 66 del RRV)	Audiencias del día anterior		Hasta las 09:30 h del día siguiente
	Audiencias del último día de regata		30 minutos después de haber sido notificada la resolución

17.4 Para protestas hechas por el Comité de regatas, Comité técnico (medición) o Comité de protestas, tendrán hasta 75 minutos después de finalizada la última prueba del día. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV

17.5 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible, pero no más tarde de 15 minutos después de finalizar el plazo total para protestar

Las audiencias se celebrarán la oficina del Comité de protestas, en la carpa situada en el Muelle Contramaestre Pérez. Se recomienda a las partes implicadas permanecer en las inmediaciones de la citada oficina

17.6 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de regatas, Comité técnico (medición) o Comité de protestas, se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b)



- 17.7 A efectos de la regla 64.3 (b) RRV, la autoridad cualificada es el Comité técnico (medidor nombrado por el Comité organizador). El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos (modifica la regla **60.1** del RRV)
- 17.8 Las infracciones a las Instrucciones de regata 6.4, 9.5, 18, 19, 20.2, 21.2, 22 y 23, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV
- 17.9 Las penalizaciones por una infracción a las reglas de clase y las Instrucciones de regata 6.4, 9.5, 13, 14, 18, 19, 22 y 23, serán a discreción del Comité de protestas

## 18. REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]

- 18.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Monte Real Club de Yates deberán informar inmediatamente a:

<b>Monte Real Club de Yates</b>	986.385.000	VHF 72
<b>Oficial de regata</b>	607.698.414	VHF 72
<b>Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo</b>	900.202.202	VHF 10 / 16

- 18.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba, lo informarán al Comité de regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por el canal VHF 72
- 18.3 Los barcos regresarán únicamente a sus plazas o fondeos asignados
- 18.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos
- 18.5 El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 11 a las siguientes horas locales:

**8:15 h                      12:15 h                      16:15 h                      20:15 h**

- 18.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario, puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate



## 19. SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES [NP] [DP]

19.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de regata dos horas antes de la salida en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar, al Comité de regatas o al Comité técnico

19.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité técnico con el fin de asegurarse de que se mantiene el peso máximo de la tripulación

## 20. CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NÚMEROS DE VELA

### INSPECCIONES DE MEDICIÓN [NP] [DP]

20.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición y Reglas ORC de Habitabilidad, así como de las instrucciones de regata por cualquier barco o equipamiento en cualquier momento

En el agua un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité Técnico para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición

20.2 Una vez publicados por primera vez en el TOA los resultados provisionales del día, el Comité técnico publicará en el TOA la lista de barcos que serán controlados

20.2.1 Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán inmediatamente al Comité técnico, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco

20.2.2 Es de la **exclusiva responsabilidad del armador o del responsable de cada barco** verificar si su barco ha sido o no convocado para un control de medición

20.2.3 Si fuese preciso, los tripulantes se identificarán con el DNI en el control de peso de tripulaciones. El incumplimiento de esta instrucción de regata podrá acarrear una acción del Comité técnico o el Comité de protestas

20.2.4 **No se admitirán protestas de barco contra barco, sobre el offset de ningún barco participante**, si no es a través del Comité técnico, previa consulta con la entidad gestora de los certificados (RFEV/ORC) (modifica la regla 60.1 del RRV)



## NUMEROS DE VELA [NP] [DP]

20.3 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela indicado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de regatas principal

Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como 'No compitió' (DNC) en la(s) prueba(s) sin previo aviso. Esto modifica las reglas 63.1, G4 y A5 RRV

## NUMERO DE VELAS A BORDO [NP] [DP]

20.4 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con las designadas en su certificado de rating ORC

## 21. EMBARCACIONES OFICIALES

21.1 Los barcos oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Barco del Comité de regatas	Bandera blanca con letra “CR” en negro
Barcos del Comité de protestas	Bandera azul con “JURY” en amarillo
Barcos de los medidores	Bandera blanca con “M” en negro

21.2 Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, no permanecerán en la zona en la que los barcos se hallen regateando desde la señal de preparación del primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan finalizado, o hasta que el Comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación [NP] [DP]

## 22 RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO [NP] [DP]

22.1 A partir de las 20:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco, excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial Principal de Regatas

22.2 En caso de urgente necesidad de varada, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial Principal de Regatas y, de no lograrlo, podrá solicitarse la autorización con posterioridad a la operación de varada

## 23 COMUNICACIONES POR RADIO [NP] [DP]

23.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos



- 23.2 El Comité de regatas utilizará el canal VHF 72 para comunicarse con los participantes
- 23.3 Treinta minutos antes de la hora señalada para la señal de atención de la 1ª prueba del día, el Comité de regatas emitirá, si ello es posible, una comprobación de tiempo en dicho canal

## 24. PREMIOS

- 24.1 La lista de los premios y trofeos permanecerá en el TOA durante la celebración de la regata
- 24.2 El Monte Real Club de Yates efectuará una Ceremonia de Entrega de Premios, el domingo día 2 de septiembre, una vez publicadas las clasificaciones definitivas
- 24.3 La no asistencia a recoger un premio en la Ceremonia indicada ocasionará la pérdida del mismo
- 24.4 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

## 25. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR**, de la parte 1 del RRV que establece: **"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata"**



## **ANEXO A**

### **RECORRIDOS AL VIENTO**

#### **Aa) RECORRIDOS**

##### **Recorrido 1 (Numeral 1 del C.I.S.)**

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) -

Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3 – Llegada (Sotavento)

##### **Recorrido 2 (Numeral 2 del C.I.S.)**

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 –

Baliza 3/3G (Puerta) – Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3 – Llegada (Sotavento)

#### **Ab) DISTANCIA ENTRE BALIZAS Y LADO PRESCRITO**

Ab.1 Todas las balizas del recorrido se dejarán por babor, excepto en una puerta

Ab.2 La distancia entre balizas 3/3G (puerta) y baliza 1 se indicará por emisora desde el barco del Comité de regata y el rumbo hacia la baliza nº. 1 con un tablón situado en el barco del Comité de regata

#### **Ac) BALIZAS DE LLEGADA Y LINEA DE LLEGADA**

Ac.1 Las balizas de llegada serán un barco del Comité de regatas y un boyarín

Ac.2 La línea de llegada estará comprendida entre la percha arbolando una bandera azul y un boyarín también con bandera naranja

Ac.3 En caso de que se den condiciones desfavorables, el barco del Comité de regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición a motor (modifica la regla 62.1.a del RRV)

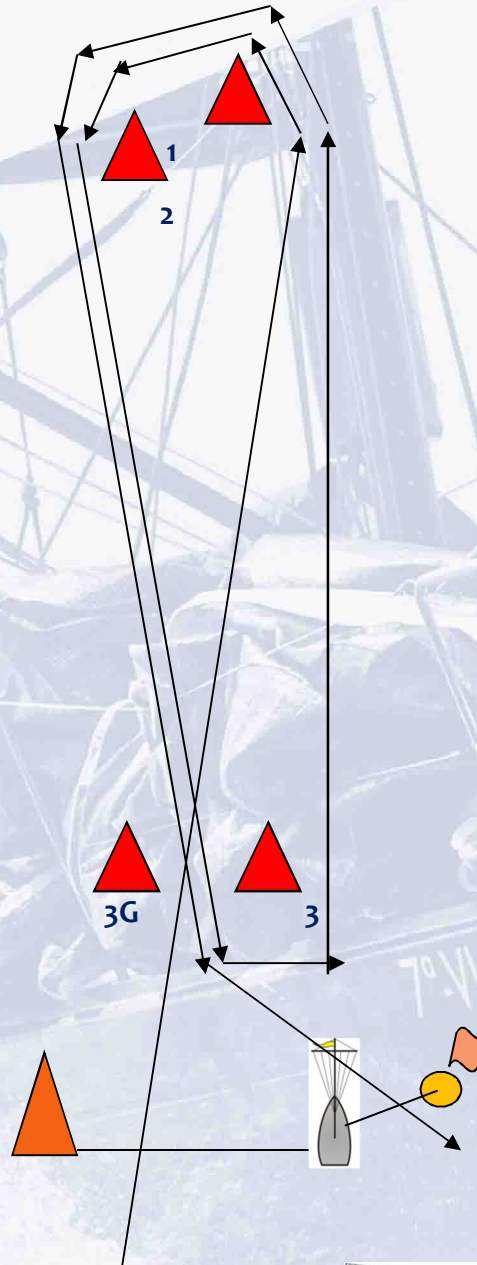




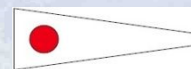
**ANEXO A 1**



**VIENTO**



**Recorrido 1 (Numeral 1 del C.I.S.)**



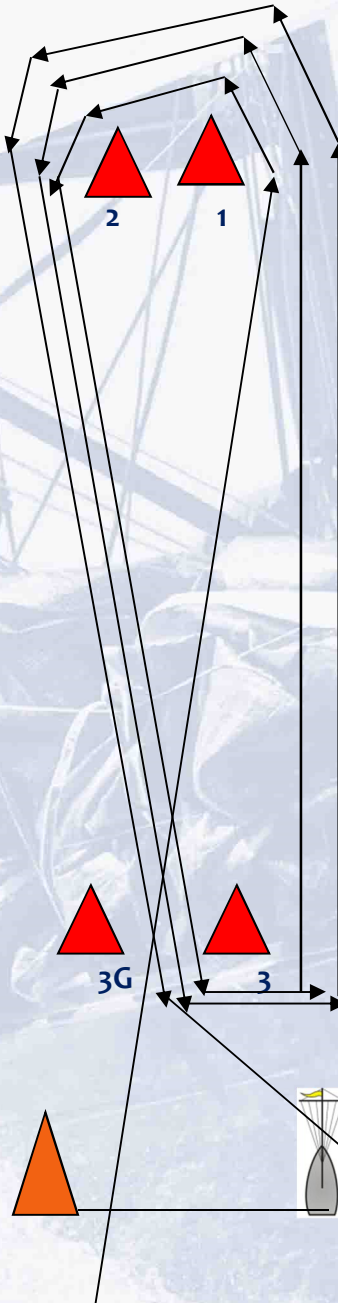
Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) -  
Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3 – Llegada (Sotavento)



ANEXO A 2



VIENTO



Recorrido 2 (Numeral 2 del C.I.S.)



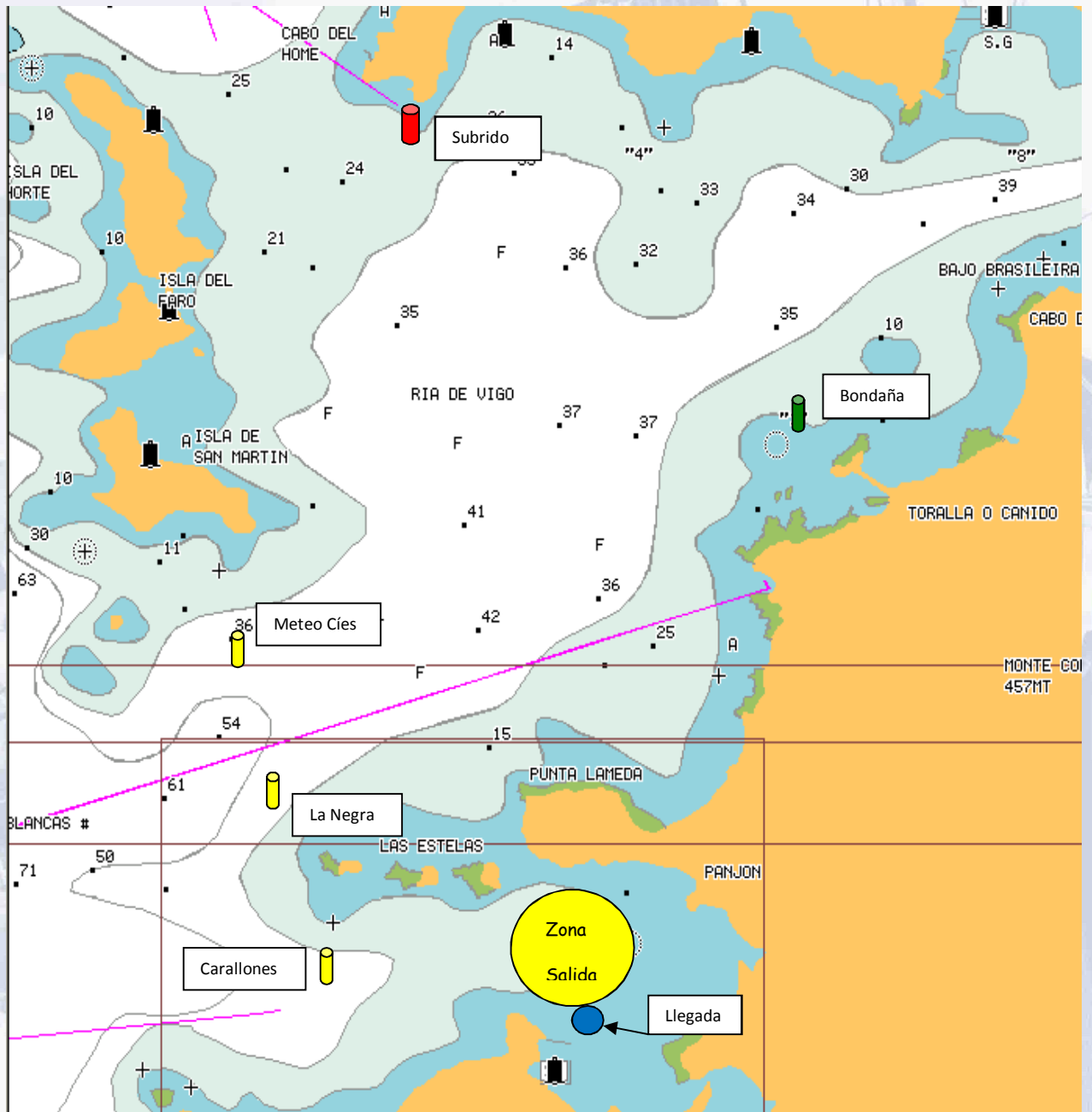
Salida - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3/3G (Puerta) - Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3/3G - (Puerta) – Baliza 1 – Baliza 2 - Baliza 3 – Llegada (Sotavento)



### ANEXO A 3

### RECORRIDOS COSTEROS

Área de regatas y balizas/marcas portuarias para posibles de recorridos





**Carallons (baliza metálica amarilla y negra):** N 42° 08.188 y W 008° 52.957

**La Negra (baliza metálica amarilla y negra):** N 42° 09.285 y W 008° 53.146

**Bondaña (baliza metálica verde):** N 42° 12.319 y W 008° 48.619

**Subrido (baliza hierro roja):** N 42° 14.583 y W 008° 52.098

**Baliza Meteorológica Sur Cíes (boya metálica amarilla):** N 42° 10.649 y W 008° 53.605

### **Recorrido 3 (Numeral 3 del C.I.S.)**

- Salida – Baliza de Desmarque – Baliza Carallons Er – Baliza La Negra Er – Baliza Bondaña Br – Baliza La Negra Br – Baliza Carallons Br – Llegada = 15,3 millas aproximadamente

### **Recorrido 4 (Numeral 3 del C.I.S.)**

- Salida – Baliza de Desmarque – Baliza Carallons Er – Baliza La Negra Er – Baliza Bondaña Br – Baliza Subrido Br - Baliza La Negra Br – Baliza Carallons Br – Llegada = 17,8 millas aproximadamente

### **Recorrido 5 (Numeral 4 del C.I.S.)**

- Salida – Baliza de Desmarque – Baliza Carallons Er – Baliza La Negra Er – Baliza Subrido Br – Baliza La Negra Br.- Baliza Carallons Br – Llegada = 16,5 millas aproximadamente

### **Recorrido 6 (Numeral 5 del C.I.S.)**

- Salida – Baliza de Desmarque – Baliza Carallons Er – Baliza Meteorológica Cíes Er – Baliza Bondaña Br – Baliza La Negra Br – Baliza Carallons Br – Llegada = 16,5 millas aproximadamente

### **Recorrido 7 (Numeral 6 del C.I.S.)**

- Salida – Baliza de Desmarque – Baliza Carallons Er – Baliza La Negra Br - Baliza Meteorológica Cíes Br – Baliza Carallons Br – Llegada = 9,5 Millas aproximadamente

### **Recorrido 8 (Numeral 7 del C.I.S.):**

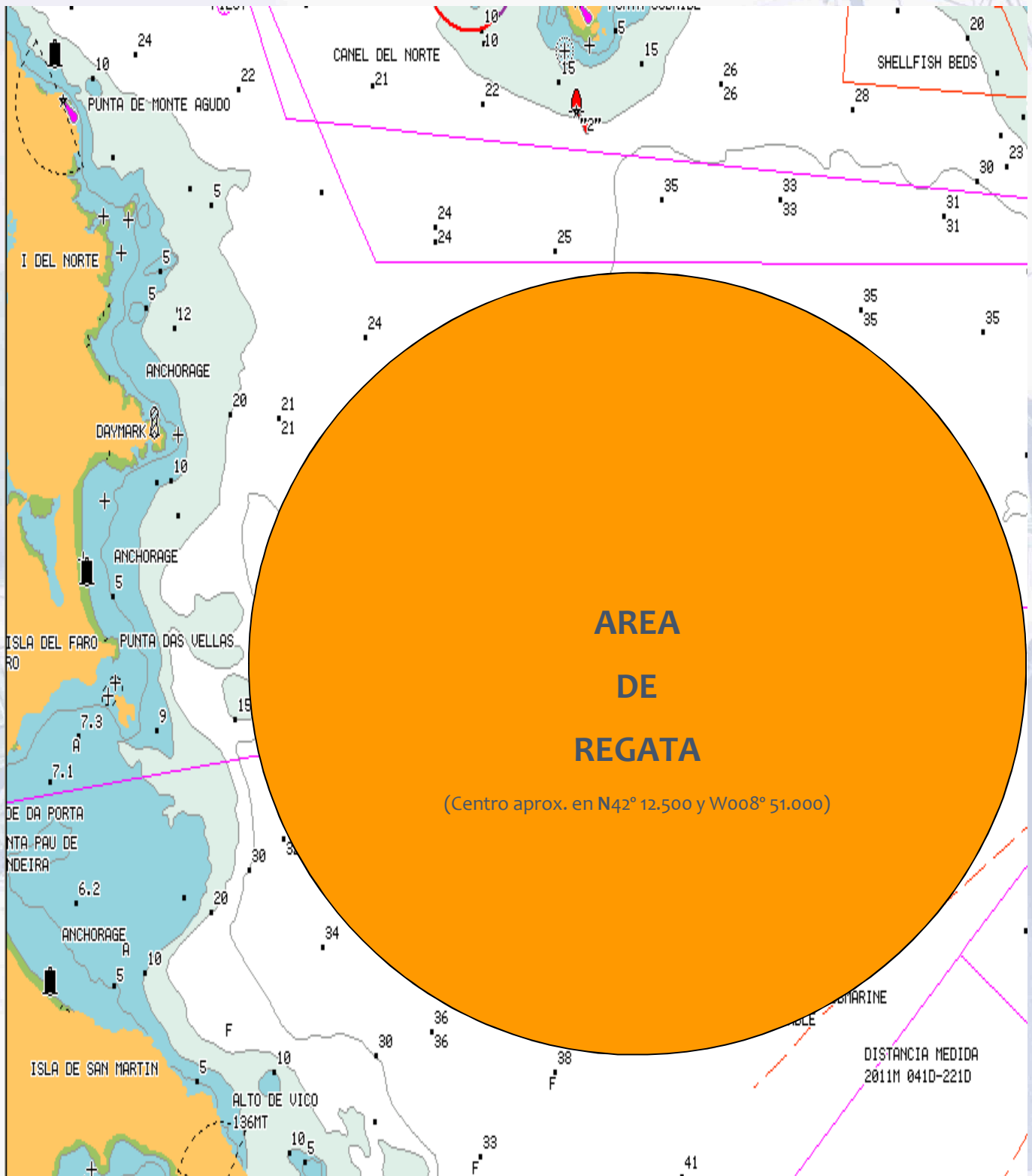
- Salida – Baliza de Desmarque – Baliza Carallons Er – Baliza Meteorológica Cíes Er - Baliza La Negra Er – Baliza Carallons Br – Llegada = 9,5 millas aproximadamente



**ANEXO B**

**AREA INICIAL DE REGATA - RECORRIDOS AL VIENTO**

(Si no hubiese condiciones en este área, el Comité lo indicaría según IR 6.1)





ANEXO C  
INSTALACIONES EN TIERRA

